

Telegrafo de Lima

Este periódico se publicará todos los días exceptuando los festivos en la Imprenta constitucional de J. Catorio, situada en la cuadra de Zarate casa número 176. Se entregará en la casa de los señores suscritores, por el precio de 12 reales que deben ser pagados al principio de cada mes. Se vende en el despacho de la misma imprenta y en la tienda de los señores Dorado calle de Judios, y Grande calle de Mercaderes en un real cada pliego.

Los avisos que no pasen de diez renglones, se admitirán gratis á los señores suscritores, y los que tengan mayor estension por el precio que se pacte con el director de la imprenta; deben estar en el despacho á las doce del día anterior al en que se quieran publicar; de lo contrario quedarán para el día siguiente: previniéndose (que dichos avisos) se pueden poner en castellano, frances, ingles é italiano á voluntad de los interesados.

Se reciben suscripciones de todos los departamentos en la administración general de correos de esta capital.



FIESTAS RELIJIOSAS.

San Eujenio ob. y m.

JUBILEO CIRCULAR.

En la Encarnacion.

AFECCIONES ASTRONOMICAS.

El Sol está en *Escorpio*.

Sale á las 5h. 43 m.

Se pone á las 6h. 17m.

La luna está creciendo tiene 5 días.

CORREOS.

[N. 421.]

Viernes, 15 de Noviembre de 1833

[UN REAL]

Interior,

El ciudadano José Braulio del Campo—redondo, vice-presidente del senado encargado del poder ejecutivo de la republica &c.

Por cuanto el congreso ha dado la resolucion siguiente.

CONGRESO PERUANO.

Lima á 22 de diciembre de 1832.

Exmo. Señor—El congreso en vista del reglamento de comercio que ha pasado el ejecutivo en 7 de noviembre último, y atendiendo á que con motivo de ir á cerrar sus sesiones no puede tomarlo en consideracion en la actual legislatura;

Ha dado la siguiente resolucion

Se autoriza al poder ejecutivo para que apruebe provisionalmente el reglamento de comercio.

Lo comunicamos á V. E. para los efectos consiguientes.

Dios guarde á V. E.—*Manuel Telleria*, presidente del senado—*Francisco de Paula Gonzalez Vivil*, vice-presidente de la camara de diputados—*José Domingo Choquehuanca*, senador secretario suplente—*José Goycochea*, diputado secretario—Exmo. señor presidente de la republica.

Por tanto mando se imprima, publique, y circule y se le dé el debido cumplimiento. Dado en la casa del supremo gobierno en Lima á 5 de noviembre de 1833—14—12. ° —*José Braulio del Campo—redondo*—P. O. de S. E.—*José de Mendiburu*.

Razon de las amortizaciones hechas en todo el mes de octubre último.

Cedulas de reforma.

De D. José Ildefonso Sobenes....	2039, 5, $\frac{1}{2}$
D. Joaquin Jineres.....	34, 3,
D. Felipe Salaberry,...	882, 0, $\frac{1}{2}$
D. Francisco Casós.....	818,
D. Manuel Rubio.....	6500,

10,274, 1,

En billetes, letras protestadas y otros creditos reconocidos, 106,384, 6,

Total 116,658, 7,

Verificadas en sesion del dia 12, las elecciones de presidente, vice-presidente y secretario de la

convencion nacional, ha recaido el primer cargo en el señor don Santiago Távora; el segundo en el señor don Alejo Orderis; y el tercero en el señor don José Luis Gomez Sanchez, —

El Telegrafo,

|| DIA VII DE NOVIEMBRE DE 1832. ||

REJENERACION

PERUANA.

(Continuacion del número anterior.)

AÑO DE 1829.

El gran mariscal La-Mar depuesto y deportado á Centro-América por la mano de la violencia; representa al congreso su cruel situacion.—Este lo abandona. Entónces acabado por la fuerza del dolor, vueltos sus ojos ácia el Perú que tanto amó, escala el último suspiro, y le devuelve jeneroso la espada de premio que por sus eminentes servicios le obsequió.

He aquí el cuadro mas lúgubre que hará sombra á todos los demas que decoren la historia del Perú; y el que hará verter lágrimas á nuestros descendientes.

Hasta principios del año 29, vemos á los peruanos considerar las bambochadas de la ambicion, con la mas fria indiferencia. Las calamidades y los crímenes que acompañaban á los trastornos de la codicia, se reputaban entre nosotros como otras tantas escalas de asalto necesarias para subir á ocupar el supremo mando de la república. El pueblo desestimaba sus derechos; el ejército no sabia á quien servia, pero si obedecer ciegamente al que lo mandaba; los congresos claudicaban con un pie en la ignorancia; y otro en el temor. Bajo este desorden de cosas los ambiciosos encontraban á todas horas un ejército equipado para apoyar sus cambios, y un congreso listo á legalizar sus excesos.

Tal era el estado de ignocencia y de candor en que hasta el mes de junio de 329 se hallaba la república. Estado, ciertamente á proposito para haber perfeccionado desde entónces su moral, y constituido su libertad; si hubiese tenido la suerte de haber contado por lejisladores hombres como Jefferson, Franklin, Harrison, y un libertador, como Washington.

AÑO 30.

Este año, ya fué otra cosa: las desgracias del jeneral La-Mar, y las absurdidades precedentes, no

dejaron á los peruanos ya, cerrar los ojos, tuvieron que abrirlos á la fuerza, que reconocer su situacion, que estudiar sus derechos, que balancear sus garantías, que registrar su nueva política y q' desnudarse abochornados de los asquerosos andrajos de la esclavitud: tuvieron que vestirse por presicion del sério ropaje de la *libertad*. En efecto, los peruanos saben desde este año que por cuanto haber cesado toda aquella autoridad real que tenia el rey de España sobre sus indias, y por cuanto el libertador Simon Bolivar, y todos los que le sucedieron en el supremo mando de la república han usurpado sus derechos asintiendo á diferentes atentados de su ambicion, han intentado siempre dominarlos bajo un grocero despotismo, y para ello lo han hostilizado de la manera mas cruel y barbarezca, sin mas motivos que reclamar sus justos derechos: por tanto toda esa apatía, inocencia, y candor, de que estuvieron antes animados se ha convertido en un entusiasmo el mas santo en el deseo vivaz de ser gobernados ya por las leyes que se den ellos mismos, por medio de sus representantes, y de ningun modo por los caprichos y el terror de un hombre cualquiera que los amenaze.

Ya el ejército peruano sabe muy bien que sirve á la nacion y no a sus jefes y jenerales; que la república los sostiene para que le defiendan sus derechos contra el tirano domestico y el extranjero invasor. Que los militares como el presidente del estado, y todos los peruanos, son esencialmente obedientes á la constitucion, y no á la voluntad de sus infractores; y que no pueden deliberar contra la ley, pero si deben, pueden, y están solemnemente juramentados para ejecutar y defender la constitucion y las leyes de las asechanzas de todo usurpador. Que la nacion, ó lo que es lo mismo los ciudadanos que la forman, les tributaremos seguras recompensas, gratitud, estimacion, y respeto, si acaso cumplen exactamente el alto encargo de sostener, ejecutar las penas prescriptas á los infractores de nuestra constitucion y leyes; y de no, los despojariamos de sus empleos, desechariamos sus méritos, olvidariamos sus servicios, los aborreceriamos; y serian desde luego tan desgraciados como lo fueron los primeros militares fundadores de las repúblicas de Colombia, Chile y Buenos Ayres &c. *Continuará.*

Variedades,

TRIBUTO A LOS MUERTOS.

“Fué uno de los primeros deseos de Pope,” dice el doctor Knox, que ni aun una piedra señalase el lugar de su sepultura. Este es un deseo que con dificultad puede concederse. El afecto de los que dejamos en este mundo, no encuentra medios de manifestar los cuidados de su cariño, y busca consuelo en su mismo sentimiento, tributando honores á los restos. Es muy natural que la piedad filial, la ternura paterna y el amor conyugal, señalen con alguna memoria afectuosa la tumba fria donde está sepultada la imagen reverenciada. Y aunque fuese mas allá el afecto, quien podra censurarlo? Sin embargo cuando perpetuamos las virtudes de los que ya no existen; ya sea el cariño, el zelo, ó bien la vanidad suelen arrastrarnos á excesos muy ridiculos. Un monumento de mármol, con una inscripcion notoriamente falsa y pomposa, es mucho mas contraria al buen gusto, que la lapida del pobre esculpida con huesos pintados, y adornada de calaveras con todos los colores del arco Iris. Hay cierta elegancia y simplicidad clásica en el banco de grama que cubre la tumba

del pobre, aunque nada tenga que pueda librarla de los insultos del altivo, sin las espinas que las rodean. Las flores que nacen sobre ella, son mejores ornamentos que las mentiras doradas en la tumba del malvado.

Los griegos tenian las costumbres de adornar sus tumbas con yerbas y flores, entre las cuales el peregil estaba en mas uso, segun aparece de la historia de Timoleon, por Plutarco, el cual subiéndolo una elevacion para poder descubrir desde allí el ejército y fuerza de los cartagineses, encontró un arria de mulas cargadas de peregil, lo q' sus tropas concibieron ser de mal agüero y como una renuncia fatal, por ser esta la yerba con que adornaban sus sepulcros. Esta costumbre, dio origen al proverbio con que se daba á entender el estado de desesperado de un enfermo, cuando se decia, que de lo unico que necesitaba, era de peregil, lo q' en realidad equivalia á decir, es hombre muerto y pronto va á bajar al sepulcro. Toda especie de flores blancas y moradas eran adoptadas á los muertos; los thesalonicos fueron los primeros que usaron los amarantos para adornar la tumba de Aquiles. La rosa tambien se consideraba muy á propósito; ni era menos comun en los últimos tiempos el uso del mirto guirnaldas y tambien se adornaban con flores de toda especie, como vemos por lo que dice la hija de Agamenon en Sophocles.

Se hacian algunos otros tributos á las tumbas como cintas; de donde provino que habiéndose desanimado las falanges de Epaminondas al ver que, las cintas que portaba en la lanza, habia sido llevada por el viento á cierto sepulcro lacedemonio, tuvo que animarlos diciendoles que se alegrasen, pues significaba destruccion á los lacedemonios, siendo costumbre de ellos el adornar sus sepulcros con cintas. Otra de las cosas dedicadas á los muertos era el pelo. Electra en Sophocles dice, que Agamenon e habia mandado á ella y Chrisostinus que le tributasen el honor de adornar su tumba con sortijas y risos de su pelo.

Comunicados,

Señores Editores.

Hemos leído en el Mercurio del miercoles 13 del presente, un artículo trabajado, sabemos por quien, y por quien fué remitido á la imprenta de don José Masias: vamos al asunto.

“Desde que se instaló la convencion no tenemos noticia de q' haya hecho alguna cosa de provecho, y que el pueblo vive en la mayor incertidumbre y ansiedad por que ignora lo que estan haciendo sus podatarios, y se desespera por saber el resultado de su mision. Esa respetable corporacion se ocupa mucho de cuestiones simplicisimas, y de ninguna utilidad: se estan porcion de tiempo disputando si les pagan las dietas, si el ministro de hacienda ha contestado &c: los diputados no hacen mas que estar entrando y saliendo continuamente, siendo muy probable que á veces salga tanto numero que falte el quorum de la ley para las decisiones.” Tales son las palabras del articulista.

Contestacion: preguntamos al articulista—¿puede la Convencion ocuparse en otra cosa que en reformar la contitucion? Responde el articulista—no: “la proposicion en que se asienta q' los convencionales estan solo autorizados para reformar la carta, es la verdadera, y todo lo que ellos hagan apartandose de esa regla, es ilegal, impertinente, y nulo, nulissimo.” Pregunta: ¿Puede la Convencion refor-

maí la constitucion sin discutir antes lo que deba reformar? Respuesta—no: y puede discutirse lo q'se ha de reformar sin que se presente el proyecto de reforma?—no: y á quien toca presentar este proyecto? á la comision de constitucion, y esta lo ha presentado? nó:—y ¿por que? por que antes de redactar cualquier proyecto es preciso meditarlo. No tratamos de aprobar la conducta de la comision en esta parte: siempre hemos creído que no habia necesidad de meditar un nuevo proyecto, si no de reformar algunos pocos articulos de la actual constitucion. Pero una vez que los señores de la comision han creído otra cosa, respetámos su opinion; y ya que han obrado en virtud de ella, nada tiene de extraño que no hayan presentado su proyecto, é infinitamente será menos extraño que la Convencion no se ocupe en la reforma de la constitucion. ¿Quien tiene la culpa de esto, articulista ministerial? Tá, y los tuyos ¿por que hechas en cara á la Convencion que nada hace? Dime, no habiendosele presentado el proyecto ¿tiene algo que hacer? y si lo hiciese ¿no seria todo nulo, nulísimo segun la doctrina de tu escuela?

"Se están porcion de tiempo disputando si les pagan las dietas." Dice el del Mercurio. Diga el articulista cual ha sido el dia en que los diputados han estado disputando sobre el pago de sus dietas: por el contrario las pocas veces que se ha tratado este punto, no ha habido discusion, acreditando por otra parte el mayor desprendimiento. En la sesion del dia 18 de octubre, fué puesto en discusion el dictamen de la comision de policia interior cuya parte dispositiva es como siguen—"Que la Convencion al fijar el primer dia de las tareas de los diputados para formar el presupuesto de sus dietas, ha procedido estricta é indudablemente arreglada á sus facultades, teniendo muy presente la deficiencia del erario sin desatender absolutamente los derechos de sus miembros, y que si para evitar en lo sucesivo cuestiones de esta naturaleza, y proceder con la armonía que demandan sus trabajos, fuera necesario q' los diputados hiciesen este pequeño sacrificio lo harian muy gustosos como verificarán cuantos ecsija el cumplimiento de su deber, "este informe fué aprobado sin debate. Cotégense estas palabras con aquellas del articulista"—"Se están porcion de tiempo disputando si les pagan las dietas" Por lo que hace á las demas imputaciones que se hacen á la Convencion en el Mercurio Peruano, nos remitimos á los que asisten á la barra, y á todos los ciudadanos imparciales. Está conocido el espíritu del articulista, y es quitar el prestigio á la Convencion Nacional. No lo conseguirán; estamos muy contentos con todo lo que ha hecho hasta ahora, y esperamos que su gran mayoría permanezca del mismo modo para que al regrezar á sus provincias reciban de estas y de toda la Nacion las mas puras bendiciones por haber correspondido á la confianza de los pueblos.

Celebramos mucho que se empiese á tratar del dia en que termina su periodo el actual presidente y del modo con que se le deba reemplazar. Suplicamos a UU. SS. EE. y á los de los otros periódicos que traten esta cuestion, que hablando propiamente, es la del dia. Si, apuraos á llegar dia feliz, dia dichoso, dia bendito en que aparezca en la silla presideucial el hombre del pueblo, que jamás se haya plegado á los tiranos, que no haya atacado las garantías, ni haya teñido su espada en la sangre de sus hermanos.

Los Manuelitos de la Pascua de Navidad.

Señores Editores.

Hemos leído con disgusto el artículo publicado en el apreciable periódico de UU. número 420, firmado por el *descubridor*, y en verdad nos ha molesto la injusticia con que se hiere la reputacion de un ciudadano tan digno de la gratitud y estimacion del Pueblo Peruano, de un ciudadano que ha sacrificado sus bienes por la independencia de nuestra patria que es uno de sus fundadores; de un ciudadano tan amante de la libertad peruana, del Sr. *Sarratea* cuyas virtudes cívicas y morales respeta todo peruano por que es notoria su humanidad, su honradéz y lo que es mas su ecesiva adhesion al pais. El señor *Sarratea* hacen diez ó mas años que está mendigando un pan por que de ningun modo en todo este tiempo ha podido conseguir el pago de un dinero que tan gustoso suplió al estado para auxiliarlo, el señor *Sarratea* es muy digno de que el señor *Descubridor* se digne arrepentirse de haberlo atacado quizá sin intencion: en fin cumpliendo con el deber de justos, remitimos á UU. este artículo para que le den publicacion. Y. M.

EXCMO SEÑOR.

Ramona Echeverria mujer legitima de Manuel Torres Valdivia, y vecinos de esta capital, con mí mayor respeto ante V. E. parezco y digo: q' ante ayer 12 del presente noviembre á las doce del dia, el capitán de lanceros don N. Navarrete sorprendió al referido mi marido en la calle de san Agustin, y de improviso le dijo que caminara con el, y habiendosido contestado llanamente que si, le condujo como á un malhechor al cuartel de policia, al primer aviso yo y mi familia, considere V. E. como quedariamos enagenados por la consternacion que produce una inesperada violencia, aunque creimos firmemente que esta captura fuese efecto de alguna equivocacion pues mi marido con su conducta, circunspeccion y modo de pensar no era capaz de dar lugar á semejante resultado: bien penetrada de todo esto esperaba q' al momento por fuerza desapareceria cualquiera imputacion, mas cual seria mi sorpresa y afliccion al saber que ayer 13 á la misma hora habia sido conducido al Callao con la fuerza de 25 hombres y un oficial, esto quiere decir mucho mas: cuando la seguridad personal se ha hollado de este modo; cuando sin que preceda sentencia alguna que lo caracterize reo conforme á la indole de las instituciones que nos rigen, debe haber un crimen de alto coturno. Por otra parte yo soy un testigo permanente de los pasos del referido mi marido, y sin duda ó ha cuidado en ellos de no llamar mí atencion, ó todo lo ocurrido es solo efecto de una descarada calumnia, y la inocencia acaba de ser indebidamente atropellada. Ya no puedo desentenderme, ní dejar de oír los lamentos de ciuco tiernos hijos, que un golpe que tiene todos los aspectos de la mas absoluta arbitrariedad, ha reducido en un momento á la horfandad mas ignominiosa y de una familia que envano reposaba bajo las garantías que declama la carta fundamental.

Yo no puedo aspirar á su pronta soltura por respeto á las circunstancias, y al proceso que se haya formado, pero si el que se le oyga en justicia con la celeridad que demanda su inocencia.—Por tanto á V. E. suplico se sirva mandar que en el dia se pase el proceso en que se hay acofundido mi marido al juzgado de derecho que corresponda como está mandado por punto jeneral en leyes, donde protesto hacer ver que un hombre honrado y de costumbres sanas no se le ha podido tratar del modo con que ha sido tratado mi marido. Espero

que V. E. haciendo uso de la clemencia que acostumbra accederá á esta justa y sumisa solicitud: juro no preder de malicia &ca.

Lima noviembre 14 de 1833.--Ecsmo. señor.
Ramona Echeverria.

Señores Editores.

Cuando me hallaba con una letra lo mas despreciable, que jamas pude en ella estampar con descencia un solo renglon, y que por la falta de buena letra habia dejado de obtener uno que otro destino. En este estado me hallaba, cuando se nos presenta en esta Mr. Bristow caligrafo de Londres, con el nuevo método anti-angular, ofreciendo enseñar el arte de escribir en solo quince lecciones. No pude menos que hechar al desprecio semejante propuesta, por creer fuese esta una de las redes que nos han solido tender, para pillarnos como á curiosos, y despues sacarnos la lengua dandonos el nombre de bobos: mas Mr. Bristow, no se manejó de esta suerte, cumplió religiosamente con el plan que habia presentado á este respetable público, enseñando á muchas personas, y las mas de ellas de la mejor comodidad; entre estas fué á tomar sus lecciones mi digno amigo, el director del colejo nacional don Lorenzo Ron, á quien solia hacerle ejercicio diariamente, cuando pasaba á tomar las lecciones de Mr. Bristow, por ver su buena letra y que imaginaba no podia variar de forma; lo cierto es, que concluyó grandemente, y compuso de tal forma su letra, que escribe con la antigua ó con la moderna que ha adquirido por el método de Mr. Bristow. Como lo estoviese yo viendo diariamente y se me estimulase a tomar sus lecciones, lo verifiqué bajo su direccion el primero de octubre y el quince concluí con una letra que no conocia por mia. No pueden ustedes figurarse señores editores q' regosijo me causa ver mi letra actual con una forma perfecta, calidad de que carecia mi antigua escritura: no por esto se crea que puedo desempeñar las labores de un buen pendolista, esto con el curso lo iré adquiriendo, y gozaré tal vez de un bien que mi antigua forma no me daba esperanza. Asi los sentimientos de gratitud, me compelen á dar las gracias á mi antiguo amigo, y ahora á mi mas amado maestro el señor Ron, á quien eternamente viviré agradecido por el bien que me ha prodigado, recomendandolo á los señores padres de familia en los que me hallo numerado, que á mas de su antigua opinion y buen concepto en la educacion de la juventud, se ha adquirido este nuevo método q' hará mas lijera su enseñanza. No se me dejará de tachar sea esta aduacion ó composicion por nuestra intima amistad y por la union en que vivimos, soy injenuo y á no ser asi, no insultaria el respeto que se merece la verdad, y el respetable público á quien me dirijo.

De ustedes señores editores Q. B. S. M.

Lucas de la Lama y Urrutia.

Avisos,

AL PUBLICO.

El establecimiento de muebles y casa de rifas en todos los domingos de la calle del arzobispo numero 91, se ha trasladado á la calle de escribanos numero 131, en cuyo local se practicarán el domingo 17 las rifas anunciadas: una de un par de sofas de esqueleto y una mesa redonda del mejor gusto; otra de un costurero de la mejor invencion con un par de alacranes de diamantes; otra de un superior caballo; y otras si cupiese en lo posible.

Esta casa se ha establecido con el objeto de vender y rifar los muebles que en ella misma se trabajan de cuenta de los empresarios; sin embargo todas las personas que traten vender muebles, alhajas, o cualquiera especie de valor, y quieran honrar con su confianza á dichos empresarios, pueden remitirlas en comision seguras del mas relijioso desempeño de parte de las encargados, que ademas prestaran garantias de abono al que las exigiere. Toda especie cuya venta pase de 50 pesos, pagará el 6 por ciento y la que no alcance pagará el 10.

Calixto y Ca.

SE RIFA

Con el permiso respectivo un piano armónico nuevo de Clementi, con todas las calidades que puedan desearse en esta clase de instrumentos, en la cantidad de 1,100 pesos entre 550 acciones de á 2 \$ la que se efectuará con bolitas segun es de costumbre. Las personas que gusten ver el piano y suscribirse pueden ocurrir al establecimiento de la calle de palacio num. 69.

En la misma casa se reciben en comision los muebles y demas especies que gusten encomendar, en la inteligencia de que todos los encargos que se confien, serán desempeñados con la esactitud y buena fe que corresponde—Lima noviembre 12 de 1833.

Tambien se reciben suscripciones á la rifa del Piano en las tiendas del señor Dorado calle de judios en la tienda del señor Grande calle de mercaderes, y en la relojeria de don Mariano Alcorta en la misma calle.

G. Bachot

PARA HUACHO.



Saldra para dicho puerto en el principio de la semana entrante, la goleta nacional LIMENA: para flete ó pasage vease con.

EDUALDO MACALL Y CA.
Calle de la coca.



PARA LAMBAYEQUE Y PAYTA

La goleta N. MERCEDES saldrá para dichos puntos entro de pocos dias, para flete ó pasaje veanse en el Callao con su capitan José Gomez y en Lima con

JUAN TAVARA.—*Calle de la Pescaderia.*



PARA INGLATERRA.

El hermoso y muy velero bergantin ingles JOSEPH WINTER, (A. I.) saldrá á mediados del entrante mes, proporciona buenas comodidades para pasajeros, y admite flete en especies metálicas: para uno y otro veanse con.

TAYLEUR READ Y CA.

Calle de Santo Domingo.



La barca Inglesa ELISABEL de doscientas cincuenta toneladas, dará á la vela para los puertos de Payta y Guayaquil, en 16 dias de la fecha, admite carga y pasajeros para dichos puertos, se verán en Lima con su consignatario

MELCHOR SEVILLA

Calle de las mantas y en el Callao con—P. Romero y Ca.

SE VENDE.

Un carreton con su respectiva mula, montura y demas, el que lo necesite puede ocurrir á los altos del difunto doctor Padilla.